



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS RAMÓN REPIZO
CABRERA**

SAN AGUSTÍN – HUILA

Sedes: Carlos Ramón Repizo Cabrera, San Martín, Siloé, Matanzas, El Playón, La Florida,
Timanco, La Cuchilla, La Chaquira, Luis Carlos Galán, Purutal, Aguada

Reconocimiento Oficial Res. No. 2902 del 04 de abril de 2018

DANE: 141668000552 Nit 813.013.763-7



**ACUERDO No. 03 MODIFICACIÓN TRANSITORIA AL SISTEMA DE
EVALUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (27 de Abril de
2021)**

Por medio del cual se aprueba una modificación **transitoria** al Sistema De Evaluación de la Institución Educativa Carlos Ramón Repizo Cabrera

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Carlos Ramón Repizo Cabrera del Municipio de San Agustín Huila, en uso de sus facultades legales en especial de las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto No. 1075 de 2015 Capítulo 6 Sección 3 y

CONSIDERANDO:

El marco de la declaratoria de emergencia sanitaria decretada mediante **Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social**, el gobierno nacional ha emitido las siguientes directrices:

a) **Circulares No. 11 del 9 de marzo (conjunta entre Ministerio de Salud y Ministerio de Educación- MEN)** en la cual se brindan recomendaciones para prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo corona virus (COVID- 19), e invitan a la comunidad educativa a continuar la normalidad académica;

b) **Circular No. 19 del 14 de marzo de MEN**, la cual brinda orientaciones para las Secretarías de Educación sobre las recomendaciones para mitigar la propagación del virus en establecimientos educativos y ofrece alternativas para la estructuración de estrategias de apoyo al aprendizaje y la planeación de la prestación del servicio educativo;

c) **Circular No. 20 del 16 de marzo de 2020 del MEN**, para que adopten las medidas correspondientes frente a la modificación de los calendarios académicos de educación preescolar, básica y media para el presente año como medida de prevención ante la propagación del Coronavirus COVID-19

d) **Circular No. 034 del 14 de abril de 2020 de SED-HUILA**, en la cual se plantea la necesidad **de replantear** prácticas educativas, metodologías que permitan desarrollar las competencias con mayor autonomía del escolar en el manejo del tiempo y los recursos y a evaluar, ahora sí, formativamente.

e) Que debido a la crisis generada por la emergencia sanitaria por COVID-19 se hace necesario hacer modificaciones transitorias al SIEE en sus artículos:

Artículo 3 Escala De Valoración,

Artículo 4 Criterios De Evaluación, numeral dos (2.) valoración de cada periodo académico, párrafo 1 criterios de evaluación (desempeño superior, alto, básico y bajo)

“EXCELENCIA ACADÉMICA, FORTALECIMIENTO EN VALORES Y TRABAJO COMUNITARIO”

Calle 2 N° 4-81 Barrio San Martín Teléfonos: Rectoría 3115318847 secretaria 3115359366

Coordinación 3115385831 Pagaduría 3115332775

Correo electrónico: ramonrepizo.sanagustin@sedhuila.gov.co



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS RAMÓN REPIZO
CABRERA**

SAN AGUSTÍN – HUILA

Sedes: Carlos Ramón Repizo Cabrera, San Martín, Siloé, Matanzas, El Playón, La Florida,
Timanco, La Cuchilla, La Chaquira, Luis Carlos Galán, Purutal, Aguada

Reconocimiento Oficial Res. No. 2902 del 04 de abril de 2018

DANE: 141668000552 Nit 813.013.763-7



**ACUERDO No. 03 MODIFICACIÓN TRANSITORIA AL SISTEMA DE
EVALUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (27 de Abril de
2021)**

Artículo 10. Estrategias De Valoración Integral De Los Desempeños De Los Estudiantes, parágrafo 1.

Artículo 14. Periodicidad De Entrega De Informes A Padres De Familia, numeral 1. Entrega de informe por periodo y numeral 2.

artículos 18 estructura de los informes de los estudiantes.

f) conforme a lo expuesto anterior mente,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: agregar al Artículo 3 del Sistema De Evaluación de la Institución Educativa Carlos Ramón Repizo Cabrera el siguiente Parágrafo:

PARÁGRAFO: Durante la vigencia de las medidas de emergencia social, económica y ecológica decretadas por autoridades del orden nacional, departamental y/o municipal con el fin de enfrentar las condiciones suscitadas por la pandemia del COVID-19, en esta Institución Educativa aplica la siguiente escala de valoración nacional de carácter cualitativo, equivalente a:

1) **Desempeño Superior:** El estudiante cumple con la totalidad de las actividades y lo hace con calidad evidenciable. Expone un comportamiento intachable en el marco del respeto y la responsabilidad que las actuales circunstancias institucionales ameritan.

2) **Desempeño Alto:** El estudiante cumple con la mayor parte de las actividades y lo hace con calidad evidenciable. Expone un comportamiento notable en el marco del respeto y la responsabilidad que las actuales circunstancias institucionales ameritan.

3) **Desempeño Básico:** El estudiante cumple con las actividades o partes de ellas y lo hace con calidad mejorable. Muestra un comportamiento el cual es factible de mejorar en el marco del respeto y la responsabilidad que las actuales circunstancias institucionales ameritan.

4) **Desempeño Bajo:** corresponde a las situaciones en las cuales, después de un proceso de seguimiento a un estudiante, el mismo no presente evidencias de aprendizaje y/o sostenga una actitud desinteresada, displicente y carente de compromiso.

ARTÍCULO SEGUNDO: agregar al Artículo 4 del Sistema De Evaluación de la Institución Educativa Carlos Ramón Repizo Cabrera el siguiente Parágrafo:

“EXCELENCIA ACADÉMICA, FORTALECIMIENTO EN VALORES Y TRABAJO COMUNITARIO”

Calle 2 N° 4-81 Barrio San Martín Teléfonos: Rectoría 3115318847 secretaria 3115359366

Coordinación 3115385831 Pagaduría 3115332775

Correo electrónico: ramonrepizo.sanagustin@sedhuila.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS RAMÓN REPIZO CABRERA

SAN AGUSTÍN – HUILA

Sedes: Carlos Ramón Repizo Cabrera, San Martín, Siloé, Matanzas, El Playón, La Florida,
Timanco, La Cuchilla, La Chaquira, Luis Carlos Galán, Purutal, Aguada

Reconocimiento Oficial Res. No. 2902 del 04 de abril de 2018

DANE: 141668000552 Nit 813.013.763-7



ACUERDO No. 03 MODIFICACIÓN TRANSITORIA AL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (27 de Abril de 2021)

PARÁGRAFO: Durante la vigencia de las medidas de emergencia social, económica y ecológica decretadas por autoridades del orden nacional, departamental y/o municipal con el fin de enfrentar las condiciones suscitadas por la pandemia del COVID-19, en esta Institución Educativa la valoración se dará de forma cualitativa, siendo el docente Consejero quien orienta la definición del estado final del estudiante como resultado del acompañamiento académico e integral realizado durante el año escolar. Corresponde a las Comisiones de Evaluación y Promoción dirimir aquellos casos en los que se susciten revisiones, solicitudes, remisiones o reclamos y posteriormente aprobar los informes finales.

ARTÍCULO TERCERO: Agregar al Artículo 10 del Sistema De Evaluación de la Institución Educativa Carlos Ramón Repizo Cabrera el siguiente Parágrafo:

PARÁGRAFO: Durante la vigencia de las medidas de emergencia social, económica y ecológica decretadas por autoridades del orden nacional, departamental y/o municipal con el fin de enfrentar las condiciones suscitadas por la pandemia del COVID-19, en esta Institución Educativa el proceso de evaluación se realizará de manera formativa, por lo tanto, la valoración será de forma cualitativa según la escala descrita.

ARTÍCULO CUARTO: Agregar al Artículo 10 del Sistema De Evaluación de la Institución Educativa Carlos Ramón Repizo Cabrera el siguiente Parágrafo:

PARÁGRAFO: Durante la vigencia de las medidas de emergencia social, económica y ecológica decretadas por autoridades del orden nacional, departamental y/o municipal con el fin de enfrentar las condiciones suscitadas por la pandemia del COVID-19, en esta Institución Educativa la evaluación de los estudiantes se hará con referencia a tres períodos académicos en que se divide el año escolar.

Primer periodo: Catorce (14) semanas.

Segundo periodo: Trece (13) semanas)

Tercer periodo: Trece (13) semanas)

ARTÍCULO QUINTO: agregar al Artículo 11 del Sistema De Evaluación de la Institución Educativa Carlos Ramón Repizo Cabrera el siguiente Parágrafo:

PARÁGRAFO: Durante la vigencia de las medidas de emergencia social, económica y ecológica decretadas por las autoridades del orden nacional, departamental y/o municipal con el fin de enfrentar las condiciones suscitadas por la pandemia del COVID-19, en esta Institución Educativa, la última

“EXCELENCIA ACADÉMICA, FORTALECIMIENTO EN VALORES Y TRABAJO COMUNITARIO”

Calle 2 N° 4-81 Barrio San Martín Teléfonos: Rectoría 3115318847 secretaria 3115359366

Coordinación 3115385831 Pagaduría 3115332775

Correo electrónico: ramonrepizo.sanagustin@sedhuila.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS RAMÓN REPIZO CABRERA

SAN AGUSTÍN – HUILA

Sedes: Carlos Ramón Repizo Cabrera, San Martín, Siloé, Matanzas, El Playón, La Florida,
Timanco, La Cuchilla, La Chaquira, Luis Carlos Galán, Purutal, Aguada

Reconocimiento Oficial Res. No. 2902 del 04 de abril de 2018

DANE: 141668000552 Nit 813.013.763-7



ACUERDO No. 03 MODIFICACIÓN TRANSITORIA AL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (27 de Abril de 2021)

semana de cada periodo, se destinará para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes que no han presentado o deben mejorar en la presentación de las diversas actividades de aprendizaje.

ARTÍCULO SEXTO: Agregar al Artículo 14 del Sistema De Evaluación de la Institución Educativa Carlos Ramón Repizo Cabrera el siguiente Parágrafo:

PARÁGRAFO: Durante la vigencia de las medidas de emergencia social, económica y ecológica decretadas por autoridades del orden nacional, departamental y/o municipal con el fin de enfrentar las condiciones suscitadas por la pandemia del COVID-19, en esta Institución Educativa al finalizar cada uno de los tres (3) periodos del año escolar, el padre de familia y/o acudiente recibirá un informe escrito y descriptivo de los resultados, en el que se dé cuenta de los avances en el desarrollo de competencias de los estudiantes dentro del proceso formativo en cada uno de los pensamientos (áreas).

Esta entrega se realizará al principio del periodo siguiente al cual corresponde el informe; y al finalizar el año escolar. Dicho informe final presentará los desempeños del estudiante en cada uno de los pensamientos (áreas) con su correspondiente valoración cualitativa, descriptiva e integral, según la escala reseñada en el presente acuerdo y el estado final (Aprobado, reprobado) del estudiante.

ARTÍCULO SÉPTIMO: las presentes modificaciones al Sistema De Evaluación de la Institución Educativa fueron aprobada mediante el acta No. 04 del 27 de Abril de 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Agustín, Huila a los 27 días del mes Abril de 2021

EDITH MARÍA CERPA JIMÉNEZ
Presidente

DORA LÍA ILES LÓPEZ
Secretaria

“EXCELENCIA ACADÉMICA, FORTALECIMIENTO EN VALORES Y TRABAJO COMUNITARIO”

Calle 2 N° 4-81 Barrio San Martín Teléfonos: Rectoría 3115318847 secretaria 3115359366

Coordinación 3115385831 Pagaduría 3115332775

Correo electrónico: ramonrepizo.sanagustin@sedhuila.gov.co